

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAÉN (JAÉN)

2020/4665 *Aprobación inicial Ordenanza reguladora Prestaciones Patrimoniales de carácter no tributario por Abastecimiento de Agua Potable, Alcantarillado y Depuración de Aguas Residuales.*

Edicto

Don Juan Morillo García, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Guardia de Jaén (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2020, acordó la aprobación inicial de las siguientes Ordenanzas Municipales:

- Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter no Tributario por Abastecimiento de Agua Potable.
- Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter no Tributario por Alcantarillado.
- Ordenanza Reguladora de la Prestación Patrimonial de Carácter no Tributario por Depuración de Aguas Residuales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Guardia de Jaén, a 20 de noviembre de 2020.- El Alcalde-Presidente, JUAN MORILLO GARCÍA.